

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de marzo de 1957 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

SUBASTA

PLIEGO DE CONDICIONES técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de una parte del solar 27-AE (parcela con la acequia del Este en servicio), propiedad de este Canal, con fachada al paseo de Francisco Silvela, de 253,97 metros cuadrados de superficie, que se describirá

El Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en su sesión celebrada el 29 de diciembre de 1956, acuerda enajenar en pública subasta una parcela de la finca 27-AE, con la acequia del Este en servicio, situada en Madrid, en la manzana comprendida entre las calles de Azcona, Ardemáns, Eraso y paseo de Francisco Silvela, barrio de la Guindalera, zona municipal del extrarradio, mediante subasta pública, con arreglo a las condiciones que se insertan a continuación:

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la enajenación en pública subasta de una parcela de la finca 27-AE, con la acequia del Este en servicio, situada dentro de la manzana limitada por las calles de Azcona, Ardemáns, Eraso y paseo de Francisco Silvela, de 253,97 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 3.271,13 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, con el Instituto Nacional Antituberculoso; Sur, con finca de don Nazario Díaz López; Este, con el resto de la finca 27-AE, y al Oeste tiene fachada al paseo de Francisco Silvela.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio tipo de la subasta será de 558.734 pesetas. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado, y no cubriéndose este tipo se entenderá nula la subasta anunciada.

Tercera. Proposiciones:

1.^a Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de la finca 27-AE, con la acequia del Este en servicio, situada en la manzana limitada por las calles de Azcona, Ardemáns, Eraso y paseo de Francisco Silvela, de 253,97 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II». (Firmados y rubricados.)

2.^a Las proposiciones se dirigirán al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el

Canal de Isabel II, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente; se redactarán en castellano y se presentarán en pliegos cerrados, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego, y se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en sus oficinas, desde la fecha de aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece (13) horas del día que finalice el plazo de presentación, con arreglo a lo dispuesto en este pliego.

3.^a Las proposiciones se admitirán en el Registro General del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, con arreglo a la condición anterior.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposición.—Podrán ser solicitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa que sean colindantes al solar constituido por la parcela que se enajena, acudiendo por sí o por representantes mediante poder bastantado por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Fianza.—Para tomar parte en la subasta cada licitador entregará en calidad de fianza provisional una cantidad igual al dos por ciento (2 por 100) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal, en metálico, Obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del Excmo. Sr. Delegado y para responder de sus obligaciones. En los últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Sexta. Responsabilidad económica del adjudicatario:

a) El adjudicatario deberá satisfacer el precio del remate mediante depósito que efectuará en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, dentro de los quince días siguientes al que le sea comunicada la adjudicación provisional, y siempre antes del otorgamiento de la escritura, incurriendo en otro caso en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad, derechos reales y cualquiera clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados, incluso el impuesto de plusvalía, si hubiera lugar

c) Serán asimismo de cuenta del adjudicatario los gastos de tasación, medición y deslinde de la parcela adjudicada.

Séptima. Plazo de presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los planos que se refieren al solar objeto de este pliego estarán expuestos en las oficinas del Canal de Isabel II, Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, pudiendo tomar los interesados los datos que deseen de los mencionados planos.

Octava. Acto de subasta.—Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa con arreglo al artículo 76 del Re-

glamento de 23 de septiembre de 1909, para el Canal de Isabel II, y de la que formará parte el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, levantándose el acta correspondiente.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones se procederá a la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en el salón de Consejo del Canal de Isabel II, en las oficinas del mismo, al siguiente día hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas del mismo, con la asistencia del Notario, quien extenderá la correspondiente acta.

Novena. Adjudicación definitiva. Uso condicionado.—Efectuada la adjudicación provisional y justificada por el adjudicatario su condición de colindante en el plazo que el Canal le señale, corresponderá a la facultad de efectuar la adjudicación definitiva al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, quien notificará la resolución al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, para que éste la haga llegar al adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes, el cual tendrá derecho a cubrir por su cuenta y con la inspección del Canal el trozo de acequia en la parcela adjudicada para utilizarla como jardín o paseo hasta que la desviación de la acequia, en su día, permita la libre utilización de la parcela, sin que puedan existir reclamaciones por el tiempo que el Canal tarde en desviar la acequia.

Décima. Derecho de tanteo:

a) Esta enajenación por subasta se lleva a efecto en relación con las disposiciones previstas en la Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865, asumiendo el Consejo de Administración del Canal de Isabel II las facultades que estas disposiciones concedían a los Gobernadores y a otras autoridades para los supuestos allí prevenidos

b) En el caso de que dos postores colindantes ofrecieran exactamente el mismo precio, se adjudicará la parcela al colindante con mayor longitud de lindero común con aquella o al que lo aconseje así la mejor distribución de parcelas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes o colindantes.

Undécima. Legislación aplicable y supletoria.—Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará sujeto a lo que disponen:

a) Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1943.

b) Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865.

c) Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias.

Duodécima. Modelo de proposición.

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de una parte del solar 27-AE (parcela con la acequia del Este, en servicio), propiedad del Canal de Isabel II, situada dentro de la manzana limitada por las calles de Azcona, Ardemáns, Eraso y paseo de Francisco Silvela, de 253,97 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de seguirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente ofrezco como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en las oficinas del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato número 127.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se anuncia la adquisición por el sistema de gestión directa, con promoción de ofertas, de setenta toneladas de carbón mineral, con destino a la lancha militar «San Teresa».

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 10 de abril próximo, debiendo dirigirse éstas al señor Coronel Presidente de esta Junta Local.

Los pliegos de condiciones, precio límite y cuantos detalles afectan a esta compra se encuentran a disposición del público en esta Junta, Gobierno Militar de la Plaza, y Jefatura de Transportes Militares.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 22 de marzo de 1957.—El Capitán, Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Coronel, Presidente (ilegible).

1.819—O.

FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

Junta Económica

A las diez horas del día 13 de abril del presente año se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición, por subasta, de los siguientes materiales:

700 Tm. de carbón todo-uno de hulla.
400,8 Tm. de galleta de hulla; y
60,24 metros cúbicos de madera de pino.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de detalle de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, marzo de 1957.
1.827—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

BALEARES

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de material de oficina e impresos

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta C. N. S. provincial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administración de esta C. N. S. todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de propuestas será el de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día siguiente al del señalado como tope para la admisión de pliegos.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Claudio E. Sánchez.

1.813—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTAS de coches de turismo y «Land Rover», y a continuación otra de cubiertas usadas

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 6 del próximo mes de abril, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches de turismo y «Land Rover», en estado de marcha, y a continuación otra de subiertas usadas, todo ello no necesario a este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará el 5 de abril, a las catorce horas.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los vehículos, en el garaje sito en la calle de Embajadores, número 150, y en cuanto a las cubiertas, en el de la calle de Narváez, núm. 80.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de 23 de febrero de 1951.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

1.825—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECURSO

Desconociéndose el actual paradero de Roger Pirad y Adolphe Lejeune, que últimamente tuvieron sus domicilios en Garjalet, número 8, Barcelona, y en Verriers (Bélgica), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Daniel González Sáenz y don Dionisio López Díaz-Guerra, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 17 de octubre de 1956, al conocer del expediente número 5/54, se comunica a usted como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con los mencionados recursos, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.286—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Justo Moreno Villalba, que últimamente tuvo su domicilio en Padre Lerchundi, número 32, Melilla, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 23 de enero de 1957 del expediente número 435/48, instruido por aprehensión de relojes y plumas, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de fraude de divisas (falta) comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, por importe de 8.360 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Justo Moreno Villalba.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de las responsabilidades.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 16.720 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del citado Decreto de 20 de febrero de 1942.

Sexto.—Conceder la aplicación del inculcado de 1 de mayo de 1952 al inculcado en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.286 bis.—O.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Canibell Freites, que últimamente tuvo su domicilio en paseo de Sancho, 8, Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 23 de enero de 1957 del expediente número 884/48, instruido por aprehensión de un automóvil «Morris», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de fraude de divisas (falta) comprendida en Decreto de 20-2-42, por importe de 17.500 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Pedro Canibell Freites.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 35.000 pesetas, equivalente al duplo del valor del automóvil aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del citado Decreto de 20-2-42.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1-5-52 al inculcado en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.287-O.

Desconociéndose el actual paradero de Tomasa Alvarez Carrera, que últimamente tuvo su domicilio en San Pablo, número 74, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 16 de enero de 1957 del expediente núm. 432/48, instruido por aprehensión de plumas estilográficas y otros, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de fraude de divisas (falta), comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, por importe de 13.570 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro López Fernández y Tomasa Alvarez Carrera.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 27.140 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ser ingresada, por partes iguales de 13.570 pesetas, por cada uno de los autores.

Quinto. Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del citado Decreto de 20 de febrero de 1942.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse las multas impuestas.

Séptimo. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla-

mento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.308-O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual domicilio de don Francisco Torres Cabello, que lo tenía en Valencia, calle de Cuna, núm. 30, se le ha de saber por la presente que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente 54 del año 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, deberá presentar la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Tarragona, 14 de febrero de 1957.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

1.312-O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero del que dijo llamarse «Juanete», domiciliado últimamente en Algeciras, por el presente se le comunica que en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1957 para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.516 de 1954, este Tribunal ha acordado declararle absuelto de toda responsabilidad.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado:

Algeciras, 11 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.288-O.

Desconociéndose los actuales paraderos de los que dijeron llamarse Diego Reyes, Tomás Domínguez, Eulogio Gómez, José Blanco, Francisco, Juan «el de la Venta de la Guita» y Llorente, domiciliados últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), por el presente se les comunica que en sesión celebrada por este Tribunal el día 11 de febrero de 1957 para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.516 de 1954, acordó declararlos absueltos de toda responsabilidad.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 11 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.288-1-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

CAMBIO DE CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

Peticionario: Don Rafael Vargas Martín, en nombre de A. I. S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de cierres metálicos invisibles de cremallera. Autorizada en 21 de mayo de 1955, a base de maquinaria nacional.

Solicita autorización para importar: Cuatro troqueladoras automáticas sistema HUG, con motor de 0,5 H. P. Cuatro corchetadoras automáticas sistema HUG, con motor de 0,5 H. P. Cuatro troqueles alta precisión. Dos troqueles para corchetadoras. Una máquina fijadora de tope.

Una prensa semiautomática para ojetes.

Una prensa sistema pedal. Dos máquinas control para reparaciones.

Valor total de esta maquinaria, pesetas 388.899,60.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.263-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Chelle Española, S. A. Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: Seis grupos automáticos de lavar envases y embotellar líquidos, por valor de 5.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Dos tornos, un cepillo, un taladro radial, una fresadora y una rectificadora. Valoración: pesetas 350.000.

Empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.974-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cartasco Mayor.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 85.000 pesetas. Ampliación, 133.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica juguetes de plástico.

Producción: Actual, 2.500 kilogramos de piezas diversas. Con la ampliación, 6.800 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.478-O.

Peticionario: Textil Rebes, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.900.000 pesetas de ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de hilados y torcidos.

Producción: 230.000 kilogramos de hilados y 85.000 de torcidos, y aumentará 190.000 de los últimos disminuyendo 95.000 de los primeros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.480-O.

Peticionario: «Industrias San Alberto Magno, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la empresa: 10 millones de pesetas; de la ampliación: 30.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio farmacéutico con la instalación de una Sección para elaboración de concentrados vitamínicos correctores de piensos de ganadería.

Producción: 4.000 kilos anuales de correctores de piensos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar anualmente: 430 kilogramos de Vitamina A, valorados en 1.720.000 pesetas; ocho kilogramos de Vitamina B., valorados en 28.000 pesetas; 20 kilogramos de Vitamina B., valorados en 75.000 pesetas; 10 kilogramos de Vitamina D., valorados en 265.000 pesetas; 10 kilogramos de Vitamina D., valorados en 1.450.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.423-O.

Peticionario: «Industrias San Alejandro Magno, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de insecticidas agrícolas, con la instalación de una mezcladora automática de polvos de 1.500 litros y varias máquinas complementarias. Producción anual de la ampliación: 800.000 kilogramos de insecticidas en polvo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.422-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidro Nonell Triá.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 102.500 pesetas. Objeto de la petición: Nuevo taller para construcción y reparación de carrocerías.

Producción: 500 unidades.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, P. García Martí. 1.418-O.

Peticionario: Don Juan Linares Solanilla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 93.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un taller de matricería.

Producción: Alrededor de 1.000 moldes y matrices por año de trescientos días y jornada laboral de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.433-O.

ALAVA

INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA

Peticionario: Ayuntamiento de Ibarra-Aramayona.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifilar, circuito simple, de 200 KVA de capacidad, para 5 Kv., pero preparada para 13,2 Kv., que, partiendo derivando de la general Mondragón-Escoriaza (Guipúzcoa), en el término de Santa Agueda, convento de las Hermanas, y mediante ocho alineaciones rectas, con recorrido de 630 metros en la provincia de Guipúzcoa y 2,950 en la de Alava, finalice en el pueblo de Ibarra de Aramayona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Dato, 41) en el plazo de diez días.

Vitoria, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 1.450-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio García de Vieuña Zabaleta.

Domicilio: Vitoria. Zapatería, 53.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto: Instalar una industria de fundición de metales no férricos.

Producción:	Unidades
Perfiles reducidos, reguieres e irregulares, de cobre	250
Idem id. id. id. bronce	1.000
Idem id. id. id. latón	750
Idem id. id. id. aluminio	500

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 1.451-O.

OADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Valdés Reyes. Emplazamiento: Oñapiona.

Objeto de la instalación: Tendido de línea de alta tensión, partiendo del cruce de la línea Oñapiona a Torrebreva, de 550 metros, a 15 Kv., y caseta de transfor-

mación, para servicio de su finca en el pago de La Laguna.

Presupuesto de la instalación: 90.494,93 pesetas.

Capacidad de transformación: 15 KVA. Relación de transformación: 15.000/220/127 V.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Ángel de Mier. 1.234-O.

Peticionario: Don Javier López de Carrizosa Eizaguirre (pedido por Sansur, Sociedad Limitada).

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Interequilar una caseta de transformación en la línea Jerez-Jédula de 15 Kv., para servicio de la finca «Las Pitax».

Presupuesto de la instalación: 97.834 pesetas.

Capacidad de transformación: 5 KVA. Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Ángel de Mier. 1.235-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fernández Vélez.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Capital: 155.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillo, teja y baldosín, de un molino de martillos con motor de 10 CV., y una amasadora con producción de 2.500 kilogramos por hora, con motor de 12 CV., y un horno de 20 metros cúbicos de capacidad.

Producción: Anterior 525.000 baldosines y 630.000 tejas y ladrillos por campaña; posterior, la misma cantidad de baldosines y 1.400.000 ladrillos y tejas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 10.

Ciudad Real, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 136-O.

Peticionario: Don Juan Francisco Marín Sánchez.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillo, teja y baldosín, de una máquina sin vacío, con producción a la hora de 1.500 piezas. Molino triturador de martillos, con producción de 800 kilogramos. Amasadora de 800 kilogramos a la hora. Un horno de 2,90 x 2,90 x 3 metros.

Producción: Anterior, 200.000 piezas de ladrillo y rasilla y 130.000 baldosines; posterior, 500.000 ladrillos y tejas, y sin variación en baldosines por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 18
Ciudad Real, 7 de febrero de 1957. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
135-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nemesio Fernández Duque.

Emplazamiento: Puertollano.
Capital: 172.000 pesetas
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 750 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.
126-O.

JAÉN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Enrique González Naves y don Joaquín Sánchez Huertas.
Localidad de emplazamiento: Baeza (extramuros).

Capital: Cuatro millones de pesetas. (En instalación y edificaciones, 2.500.000 pesetas.)

Objeto de la petición: Fabricación de piezas, accesorios y elementos del ramo frigorífico.

Producción prevista: Unas 5.000 piezas de diferentes tipos y tamaños, según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
1236-O.

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica de Villosás, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de la Central hidroeléctrica de su propiedad, sita en Güimil (Villarmarín), compuesta de una turbina tipo Francis, que acciona un alternador de treinta kilovoltios-amperes, y un transformador elevador de 30 KVA., 3.000/220-127 V.

Presupuesto: 225.070 pesetas.
Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1181-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Núñez Terrón.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en Meliá.

Capital: 75.000 pesetas.
Producción: 150.000 ladrillos y 60.000 tejas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de

lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.192-O.

Peticionario: Don Manuel Carrera Vicente.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en el término municipal de Aranga.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: 100.000 ladrillos y 50.000 tejas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.193-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rábago y Barreras, S. L.
Objeto: Ampliación de maquinaria: Un cocedor continuo de tres calles; una prensa hidráulica; dos separadores de agua y grasa; tres molinos trituradores de martillos, un secadero cilindrico rotativo; diez electromotores, con una potencia total de 66,5 HP., y un alternador de 30 KVA., en sustitución de uno de 15 KVA.

Producción: Harina de pescado, 528.000 kilogramos, y grasa o aceite de pescado, 98.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
1.204-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rosado López.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Icod el Alto (Realejos), con un aforo de 218 localidades.

Capital: 350.000 pesetas.
Producción: Cuatro días por semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
1.238-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Domingo de la Prada e Hijos, S. L.

Emplazamiento: Sevilla.
Capital actual: 4.000.000 de pesetas; capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo motor Diesel-alternador trifásico de 20 CV., 15 KVA., 220 v. 50 Hz., como reserva de fuerza motriz en su industria de taller mecánico y cerrajería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
124-O.

LINEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pablo Atienza Jenujea.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 6.000 voltios y caseta de transformación de 30 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de la finca «Majaleba», del término de La Rinconada.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.371-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María del Carmen Castaños Martínez.

Emplazamiento: Sevilla.
Capital: 65.000 pesetas

Objeto de la petición: Autorizar instalación de dos cámaras frigoríficas de 48,806 metros cúbicos de capacidad, e instalación complementaria de dos grupos motor compresor de 3,5 y 2 CV. para la conservación de artículos perecederos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
1.364-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Carlos Gena, S. L.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 2.336.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bombas, con la instalación de un horno basculante para fundir metales a crisol.

Producción de la ampliación: 5.500 kilogramos de bombas y accesorios al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.397-O.

Peticionario: Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Ampliar su actual fabricación de pavimentos asfálticos.

Producción actual: Asfaltos en masa y panes, 1.500 Tm. Losetas de asfalto equiprimida, 2.100 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Capital social: 280.000 pesetas, con el 25% o 100 extranjero.

Capital de la ampliación: 340.000 pesetas, totalmente español.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.398-O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Vicente Tatay Tomás.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Fabricación de instrumentos de cuerda.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 1.000 unidades (guitarras, bandurrias, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.396-O.

Peticionario: Hijos de Martín Barrachina, S. R. C.

Objeto: Instalar en Valencia una industria para la fabricación anual de unos 150.000 litros de helados varios y 150.000 kilogramos de hielo (este último para uso propio en sus establecimientos), con varios elementos nacionales y los siguientes de importación: Un pasteurizador de 450 litros, un homogenizador, un enfriador, un helador continuo de expansión directa de 250 litros/hora, un helador a salmuera de 80 litros/hora y elementos varios complementarios.

Valor de la maquinaria nacional: 657.000 pesetas.

Valor de la maquinaria de importación: 303.000 pesetas.

Valor de la industria: 1.100.000 pesetas. Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.395-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Patronato Social Católico de Torrero.

Emplazamiento: Avenida de América, número 12.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Nuevo salón de cine de 1.012 localidades.

Elementos: Dos equipos proyectores y sus accesorios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
1.368-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ALAVA

Peticionario: Don Angel Díaz de Durana Mardones.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Echávarri-Urtupia.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 14 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.315-O.

Peticionario: Don Luis Urturi Montoya.

Objeto de la petición: Instalar un molino de martillos para piensos.

Localidad del emplazamiento: Antezana de la Ribera.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 14 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.314-O.

Peticionario: Don Jesús Uriarte Barrera y otro.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Ozaeta.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 14 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.313-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Sánchez García.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de su explotación agrícola.

Localidad de emplazamiento: Huéscar.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 4 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.319-O.

TRASLADOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Corpas García.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero de piensos desde Cogollos Vega a Fonelas.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 4 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.321-O.

Peticionario: Don Rafael López Díaz. Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero de piensos desde la calle Real de la Magdalena, número 30, a la de Alvaro de Bazán, en Guadix.

Capital: 175.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 5 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.322-O.

Peticionario: Don Manuel Hernández Ibarra.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero desde Granada a Lachar.

Capital: 120.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.323-O.

TRASLADO Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez-Chaves Sánchez.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero desde el término municipal de Almuñécar (Granada) al de Jefe (Granada) y sustituir la fuerza hidráulica de dicha industria por un motor eléctrico.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 4 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.320-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

MALAGA

EXPROPIACIONES

Fijada la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en término municipal de Málaga, con motivo de la construcción de «El saneamiento del muelle número 1 en el puerto de Málaga», he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que se publique dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los referidos periódicos, para que las personas interesadas puedan aportar por escrito, según determina el artículo 19 de la mencionada Ley de Expropiación, los datos oportunos para rectificar posibles errores de

la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que quedó resuelta ejecutoramente por la declaración de utilidad pública.

La relación es como sigue:

Número de orden: 1. Nombre del propietario: Real Club Mediterráneo. Situación de la finca: paseo de la Farola. Clase de la finca: Edificio.

Málaga, 21 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.289—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Aprobado por la excelentísima Diputación provincial el proyecto de abastecimiento de aguas en Abdet (Confrides), cuyo presupuesto de contrata asciende a 324.889,03 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, y declarada la urgencia de las mismas, se anuncia subasta para su contratación.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce cuarenta y cinco horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación. Durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; recibo de la contribución industrial; comprobantes de haber efectuado el pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos; carnet de Empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas de reintegro), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de...»

A todo pliego de proposición deberá

acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.497,78 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación, debidamente liquidados; cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la base excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria, en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por el Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en seis meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 14 de marzo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Diputación de Alicante para la licitación, se comprometo a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.

2.864—O.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de abastecimiento de aguas potables en Benichembla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 499.745,47, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licita-

ción; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la Contribución industrial; comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos. Carnet expedido de Empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de...»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 9.994,90 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables, a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada, pero si la base excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria en metálico, o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésima novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por el Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en diez meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 14 de marzo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Diputación de Alicante para la licitación, se comprometo a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documen-

tos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad
(Fecha y firma del proponente.)
2.858—O.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de abastecimiento de aguas potables en Sella, cuyo presupuesto de contrata asciende a 219.632,24 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce quince horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0.50). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; recibo de la Contribución industrial; comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos; carnet expedido de Empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de...»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.392,65 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en

la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada, pero si la base excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por el Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 14 de marzo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Diputación de Alicante para la licitación, se comprometo a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)
2.859—O.

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial los proyectos de acopio y riego asfáltico en los kilómetros 5 y 6 de la carretera provincial de Torrevieja al Torrejón, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

Proyecto de acopio	49.990,50
Idem riego asfáltico	297.808,60
Total por el que se subastan las obras	347.799,10

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación de las obras, y declarada la urgencia de las mismas, se anuncia subasta para su contratación.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el pla-

zo para esto a las doce horas del día anterior al de la celebración de la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0.50). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; recibo de la Contribución industrial; comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos; carnet de Empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas de reintegro), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de...»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.955,95 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par) en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada, pero si la base excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones de la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por el Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en cuatro meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 14 de marzo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Alicante para la licitación, se comprometo a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será

aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.860—O.

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el 14 de septiembre de 1956, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable al barrio de Altos Hornos de Vergara, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 1.366.699,06 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 30.000 para concurrir a la licitación.

Tratándose de proyecto formulado con anterioridad al 1 de noviembre de 1956 podrán presentarse proposiciones que excedan del indicado tipo base señalado, en las condiciones que previene el Decreto de 11 de enero último.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

San Sebastián, 15 de marzo de 1957.—El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de según acreditada mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excmo. Diputación de Guipúzcoa para contratación de las obras de abastecimiento de agua potable al barrio de Altos Hornos de Vergara, ofreciendo realizarlas en la cantidad de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

1.748—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 febrero pasado, acuerdo anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la plaza de Isabel la Católica, en el tramo del paseo de la Castellana entre dicha plaza y los Nuevos Ministerios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 5.969.312,18 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del

Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 107.116,40 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Previsión del Paro.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día para contratar, mediante concurso público, las obras de pavimentación de la plaza de Isabel la Católica, en el tramo del paseo de la Castellana entre dicha plaza y los Nuevos Ministerios, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.

(Firma del proponente.)

1.723—O.

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Reforma de veinte grupos de nichos en el Cementerio Municipal «Nuestra Señora de los Remedios» para adaptarlos a cinco pisos, bajo el tipo o presupuesto de 224.671,30 pesetas.

Duración del contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de pago: Desde que se comunique la adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva. El plazo total de ejecución será de treinta y dos días. Se pagarán las obras por certificaciones que aprobará S. E.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 4.493,43 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Ambas garantías se constituirán en metálico en arcas municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, cédulas de Crédito Local, valores públicos o créditos reconocidos por la Corporación, advirtiéndose que la definitiva se situará en una de las Cajas citadas dentro de la provincia de Alicante.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la licitación: En la Alcaldía el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas. Se hace constar que al rematante se le ampliarán los efectos del contrato durante el año para todos los grupos que al Ayuntamiento conviniere ampliar; que existe crédito suficiente en el presupuesto y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 18 de marzo de 1957.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.

Modelo de proposición

D. con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el proyecto de reforma de grupos de nichos en el Cementerio Municipal «Nuestra Señora del Remedios», así como el expediente y pliegos de condiciones, comprometiéndose a efectuar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de .. (en letra) pesetas.

Se acompaña carnet de Empresa de responsabilidad y carta de pago del depósito provisional exigido; declara que no le comprenden las incompatibilidades o incapacidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto y en vigencia en las leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

1.781-O.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Suministro y montaje de instalación eléctrica con mando automático para alumbrado público en los subsectores: Rambla A y B, L. Torregrosa, Casa de Socorro, Bailén, Castañes, C. Elguezabal, Navas, P. del Caudillo y A. Iozano, bajo el tipo

de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (199.995,74).

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique a rematante la adjudicación hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Los trabajos se terminarán en plazo de tres meses. Se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficinas donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 3.999,91 pesetas.
Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, arcas municipales, cédulas de Crédito Local, valores públicos, Caja General de Depósitos; pero la definitiva se situará dentro de la provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—En días hábiles, a horas de oficina, en el Negociado aludido, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Contracción del gasto.—Las obras se pagarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, partida 58, del Presupuesto ordinario de 1956, pasado íntegro a Resultas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alcánte, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones relativos a la instalación eléctrica, con mando automático, para el alumbrado público, en los subsectores de Rambla A y B, López Torregrosa, Casa de Socorro, Bailén, Castaños, C. Elguezabal, Navas, P. del Caudillo y A. Lozano, comprometiéndose a efectuar las obras, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida y carnet de Empresa de responsabilidad; declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

1.746-O.

LA CORUÑA

SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de «Instalación de una Casa de Socorro y garaje para ambulancias en el edificio denominado de "Las Cigarreras"», con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso; fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (257.175,50), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que median hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito, prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la instalación de una Casa de Socorro y garaje para ambulancias en el edificio denominado de "Las Cigarreras"».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (5.143,51), 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del re-

mate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras del año 1957.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 de enero del corriente año 1957.

La Coruña, 20 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de y domiciliado en el calle de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan (aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

1.734-O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (artículo 312 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de instalación de la segunda caseta de transformación, ten-

dido de cables de alta y baja tensión, colocación e instalación de farolas, en la prolongación de la avenida de Sancho el Sabio, calles de Juan José Prado, números 6 y 11, con destino al alumbrado público eléctrico del Ensanche de Amara, aprobada su ejecución en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 1957, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 313 de la Ley Municipal, se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

El concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta del concurso.

El precio de 674.611,30 pesetas servirá de base al concurso entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de dicha cantidad. Los licitadores estarán obligados a presentar muestras de los materiales a emplear en esta obra.

Debido a las características especiales de estos trabajos, los licitadores deberán acreditar que se hallan especializados en esta clase de trabajos mediante referencias de haber ejecutado obras análogas, las cuales referencias deberán acompañar a las proposiciones con arreglo a lo determinado en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional se fija en 15.000 pesetas, que elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del cinco por ciento del remate de la adjudicación que en su favor se haga.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantes a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación o cualquiera de sus letrados.

En las ofertas que presenten los proponentes indicarán el plazo en que se comprometen a terminar los trabajos, incurriendo en una multa de mil pesetas por cada día de retraso en la entrega de la instalación puesta en servicio.

Las liquidaciones de obra, parciales o totales, se realizarán previa medición de los trabajos realizados y comprobación de haberlo sido conforme con el pliego de condiciones.

Los gastos que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, así como todos aquellos que ocasionen este concurso.

El plazo de garantía será de seis meses, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista los gastos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos defectos se observaren.

El contrato que se formaliza es fun-

damental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El proyecto, con su presupuesto, pliego de condiciones, planos, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 9 de marzo de 1957.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones, provisto del resguardo justificativo de haber efectuado el depósito de quince mil pesetas y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las obras de instalación de una caseta de transformación, tendido de cables de alta y baja tensión, instalación y colocación de farolas con destino al alumbrado público eléctrico en la prolongación de la avenida de Sancho el Sabio y calles de Juan José Prado y números 6 y 11 del Ensanche de Amara, por la cantidad de pesetas (en letra).

En el plazo de

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

1.737-0.

BENIDORM

PREMIO DE PRENSA Y RADIO SOBRE BENIDORM, INSTITUIDO POR EL AYUNTAMIENTO

Bases

1.ª Los artículos habrán de versar sobre Benidorm y sus valores turísticos.

2.ª Los artículos habrán de ser publicados o radiados entre las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 1957.

3.ª Los autores de los respectivos artículos deberán enviar al Ayuntamiento de Benidorm, antes del 20 de diciembre próximo, diez ejemplares del periódico donde hubieran aparecido los trabajos, o bien diez copias del artículo radiado, acompañado del oportuno certificado de la emisora, en el que se haga constar título del mismo, nombre del autor, fecha y emisión en que hubieran sido radiados.

4.ª El Jurado que dictaminará sobre los trabajos presentados estará compuesto por el Vicesecretario de Secciones y Delegado Nacional de Prensa del Movimiento, Director general de Prensa, Director general de Radiodifusión, Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Alcalde de Benidorm y el Secretario de la Asociación Gabriel Miró de Amigos de Benidorm, que actuará de Secretario.

5.ª Se establecen los siguientes premios: Uno de diez mil pesetas al autor del artículo de prensa o radio mejor conceptualizado por los miembros del Jurado. Un accésit de cinco mil pesetas para el trabajo que le siga en méritos.

6.ª Cada autor podrá presentar los trabajos que considere oportunos.

7.ª El fallo del Jurado será inapelable.
1.716-0.

MIERES

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se deja sin efecto la convocatoria sobre provisión, en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Oficiales Técnico-administrativos, publicada en el

«Boletín Oficial» de la provincia el día 23 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde en funciones (ilegible).

1.741—0.

TAUSTE (ZARAGOZA)

CONCURSO-SUBASTA DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso-subasta para la construcción de cuarenta viviendas de renta limitada del grupo II, categoría III, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por el Arquitecto don José Paz Shaw.

El presupuesto de contrata asciende a 2.901.617,96 pesetas.

Plazo de ejecución de obra, doce meses, a partir de la formalización del contrato.

Fianza provisional a constituir previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, 48.524,27 pesetas.

Fianza definitiva, a constituir dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la obra, 97.048,54 pesetas, haciéndose constar que de no proceder a su ingreso dentro de los quince días siguientes a dicha adjudicación, se entenderá perdida la fianza provisional constituida.

Las proposiciones se admitirán en el Registro General del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas en que termine dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de la admisión de pliegos.

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno con la propuesta económica de la obra y el otro conteniendo los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa personalidad licitador.
- Referencias técnicas.
- Relación de personal facultativo de la empresa.
- Referencias económicas.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres y gozará de las certificaciones de obra del 90 por 100 de reducción en el impuesto de pagos al Estado.

El proyecto y expediente comprensivo de los pliegos de condiciones económico-jurídicas, técnicas y facultativas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, teniendo lugar el acto de apertura de pliegos en el día que se expresa en el presente anuncio, una vez resueltas las que en su caso se eleven.

El concurso-subasta quedará sujeto a lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones se estará a la legislación general de Obras Públicas, Reglamentación de Administración Local y legislación social aplicable.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones, el cual, con el correspondiente proyecto, presupuesto y demás documentación,

queda expuesto en la Secretaría Municipal.

Fauste (Zaragoza) 11 de marzo de 1957.—El Alcalde Antonio Moncin.—P. S. M., el Secretario, Ernesto García Arilla.

1.714-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número I. 103.845, de pesetas nominales 44.000, en amortizable cuatro por ciento 1951, a favor de José María, María del Carmen, María del Pilar, Javier y Joaquín Gil Francés (los tres últimos menores), nudopropietarios, y Carlos Gil Gárate, usufructuario, se expedirá aplicación, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Vice-secretario, Emilio Méndez Caldera.
2.402—P.

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales ha acordado en su sesión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de un señor Consejero
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Tienen derecho a asistencia a esta Junta todos los señores accionistas; pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acción que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados en el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 22 de marzo de 1957.—El Secretario general, Isaac González de Echarri.
3.058—P.

ROCALLA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en consonancia con los artículos 16 y apartado cuarto del 30 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día once del próximo mes de abril y hora de las dieciséis, que se celebrará en el

domicilio social (Vía Layetana número 54) al objeto estatutario y legal de someter a su discusión y acuerdo a gestión social y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956; la distribución de beneficios correspondientes al mismo y nombramiento, si procede, de censores de cuentas.

Para tomar parte con voz y voto en la Junta general ordinaria que se convoca deberán cumplirse los requisitos impuestos por el artículo 19 de los Estatutos sociales y 59 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en cuanto a depósito previo de acciones en la Caja social o resguardo de depósito bancario de las mismas.

Barcelona, 20 de marzo de 1957.—El Secretario general de la Sociedad, Juan Mari Corominas.
3.055—P.

EXPLOTACION PESQUERA SANTA MARINA, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Barquillo, núm. 8, cuarto, de Madrid, el día 27 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria a igual hora del siguiente día hábil, a fin de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1956.
 - 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico del año en curso.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Secretario de Administración, P. A., el Secretario, Rogelio Gonzales.
3.062—P.

HIDROELECTRICA RENILLA S. A.

TALAVERA D. LA REINA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Sol, número 12, Talavera de la Reina, el día veintidós de abril de 1957, a las once horas, para tratar y resolver sobre los asuntos detallados a continuación:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

Gestión social.
Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá, en segunda convocatoria, el día veintitrés de abril de 1957, a las once horas, en el indicado domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán recoger la correspondiente papeleta de asistencia en la Caja de la Sociedad, con antelación no inferior a cinco días de la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, siendo requisito previo hacer el depósito de títulos o resguardos de Establecimientos bancarios que marca el artículo 21 de los Estatutos.

Quienes deleguen su asistencia lo ha-

ran en la forma que previene artículo 22 de los Estatutos.

Talavera de la Reina, 23 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Renilla.
3.060—P.

BRESSEL S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 de abril de 1957, a las once horas, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de la labor realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1956.
- 3.º Aplicación de los beneficios
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957

El derecho de asistencia podrá ejercitarse depositando en las oficinas de la Sociedad en Madrid o en las de Zaragoza, Paz, núm. 12, con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto, las acciones o resguardos bancarios de tenerlas depositadas, recogiendo oportunamente el boletín de admisión.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.061—P.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria en nuestro domicilio social para el día 29 de abril de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el día 30 de abril de 1957, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Beneficios, propuesta de distribución de beneficios y gestión de Consejo.

2.º Nombramiento de Consejero

3.º Nombramiento de los censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Sevilla, 18 de marzo de 1957.

3.059—P.

INMOBILIARIA VELAZQUEZ, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 22 de marzo de 1957 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social a doce millones de pesetas, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, liberadas, de cuatrocientas pesetas cada una. Reembolsar en metálico seiscientas pesetas a cada una de las actuales acciones números uno al cuatro mil, y trescientas cincuenta pesetas a cada una de las acciones cuatro mil uno al treinta mil. Cancelar toda obligación de pago de dividendos pasivos correspondientes a las acciones números cuatro mil uno al treinta mil.

Madrid, 23 de marzo de 1957.

3.005—P.

y 3.º 27-3-1957

COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO EN GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 del próximo mes de abril y hora de las cinco de la tarde, en el edificio del Circuito Mercantil, en primera convocatoria, con objeto de tratar de los siguientes particulares:

1.º Memoria del Consejo e informe de la Comisión de Cuentas.

2.º Balance y cuentas del año 1956.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración y de la Comisión de Cuentas.

En el caso de que esta Junta general no pudiera celebrarse por falta de asistentes se celebrará, en segunda convocatoria, el día 8 del mismo mes en el mismo lugar y hora.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de marzo de 1957.—El Presidente Matías Vega Guerra.—El Secretario, Juan Morales Rodríguez.

3.049—P.

ARPEMAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de abril próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior
Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.050—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

No alcanzando la concurrencia de señores accionistas al número de asistencias previstas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad para poder tratar válidamente en primera convocatoria todos los asuntos comprendidos en el orden del día de la anunciada Junta general, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 28 de marzo en curso, a las doce horas de la mañana, en el Banco Central de Madrid, calle del Barquillo, 4, según quedó previsto en el anuncio oportunamente publicado en la prensa y diario oficial.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.053—P.

LABORATORIOS MADE, S. A.

Marqués de Monteagudo, 21 y 23

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 12 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, para someter a su examen y resolución la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956, designar censores de cuentas para el de 1957 y aprobar el acta correspondiente.

Si no se pudiera celebrar en primera

convocatoria por no reunirse las condiciones exigidas por la Ley, la Junta general ordinaria tendrá lugar el próximo día 3 de abril en el domicilio social y hora antes indicada.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El Consejo-Secretario, José de Eleizegui y Sleyro.

2.341—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Banco Soier y Torra, de Barcelona, y por Banco Pastor, Alcalá, 46, y Banco Soier y Torra, Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos de 31 de marzo y 1 de abril próximo.

Barcelona, 22 de marzo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Roselló Seitón.

3.054—P.

COMPANIA ANONIMA CASAS BARATAS

(En liquidación)

Para informar sobre la liquidación y adoptar los acuerdos necesarios para su terminación, se convoca a los accionistas a reunión, que habrá de celebrarse el día 6 de abril próximo, a las diez de la mañana, en Fortuny, núm. 45. Caso de no poder celebrarse la reunión en la fecha indicada, se celebrará el día 7, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—Los Liquidadores.

3.046—P.

CULTIVADORES DE SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle de Atocha, núm. 107, de esta capital, en primera convocatoria, o en segunda, si hubiere lugar el día 12, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores para el ejercicio de 1957.

3.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel María de Zulueta.

3.047—P.

INDUSTRIAS AGRICOLAS DE J. DE LA CIERVA, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid el día 5 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Recoletos, número 19, entreplanta izquierda, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de resultados del ejercicio.

3.º Nombramientos de Gerente y censores de cuentas.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Gerente María Codorniu y Bosch, Vda. de la Cierva.

3.048—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.859. Secretaría vacante. «Ema, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de septiembre de 1956 sobre concesión del registro de rótulo de establecimiento número 44.199, con la denominación de «Industrias Vesta».

Pleito número 7.871. Secretaría del señor Herrero.—Don Cayetano Mamolar Izquierdo y 25 más contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1956 sobre aprobación de la ordenanza sobre régimen de los aprovechamientos forestales de carácter comunal.

Pleito número 7.866. Secretaría del señor Herrero.—Empresa «Federico Crespo y Hnos.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de diciembre de 1956 sobre liquidación de seguros sociales.

Pleito número 7.870. Secretaría vacante. Ayuntamiento de Calles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1956 sobre límites entre los términos municipales de Calles y Domeño (Valencia).

Pleito número 7.881. Secretaría del señor Herrero.—Don Isidro García Dubert y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de septiembre de 1956 sobre infracción de las disposiciones que regulan la pesca de arrastre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

1.247—A. J.

Pleito número 7.844. Secretaría vacante. «Minas de Cala, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1956 sobre calificación provisional del trabajador don José Gómez Segovia.

Pleito número 7.784. Secretaría del señor Herrero.—«Corn Productos Refining C. N. York» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1956 sobre concesión del registro marca número 302.663, denominada «Marrentina».

Pleito número 7.835. Secretaría del señor Herrero.—«Sinalco, A. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1956 sobre denegación de registro y protección de la marca internacional número 179.529, relativa a la botella especial «Sinalco».

Pleito número 7.823. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Mercedes Porta Sendia contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de octubre de 1956 sobre denegación de apertura de farmacia.

Pleito número 7.819. Secretaría del señor Rodríguez.—«Zurich», Compañía de Seguros, e «Hispania» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de

septiembre de 1956 sobre incorporación de varios empleados a la plantilla de origen de dicha Compañía.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 29 de enero de 1957.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

1.244—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José María Herrera Fernández, nacido en Santander el día dieciocho de septiembre de 1915, hijo legítimo de don Manuel Herrera Oria y de doña Lucía Fernández. Agente comercial, y de esta vecindad, calle de Ferraz, número 84, de estado casado, con doña Rosario Melgarejo Roca de Toro, de cuyo matrimonio existen tres hijos legítimos llamados María Victoria, María Asunción y José María Herrera Melgarejo, sobre que se le concede autorización para modificar sus apellidos y usar unido el de Herrera-Oria, para sí y sus descendientes legítimos, y ello en atención a ser conocido en su vida profesional y social por José María Herrera Oria.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1956.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario (ilegible).

1.454—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Ricardo Valmaseda Vélez, representado por el Procurador señor Padrón, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente

«Mitad indivisa de una casa en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, por la derecha entrando, en línea de ciento seis pies y tres décimos; por la derecha entrando, en línea de cien seis pies y tres décimos; por la derecha entrando, en línea de ciento seis pies y un décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso, saliente con la anterior, con la casa número cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo; saliente y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcenas, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman las figuras de un trapecioide y encierran tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas cuadrados y noventa y tres centésimas de otro, equivalentes a cuatro-

cientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de cuatrocientas mil pesetas»

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicer.—El Secretario (ilegible).

3.075—A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Santos de Gandarillas en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Marina Polanco Ortiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

«Finca 92.—En término de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde número 92, inmueble destinado a fábrica de jabón, y que linda: al frente, con la calle antes citada, derecha, calle de Manga; izquierda, con finca de esta misma hacienda, y espalda, calle del Cuerno. Ocupa una superficie de 2.081,76 metros cuadrados.»

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diez, sito en General Castaños, uno

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo, que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento de la suma de ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere a las responsabilidades reclamadas en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se

deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

3.076—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador señor Mezquita en nombre de don Pedro Ruiz Cazalla para hacerse cobro de un préstamo de ciento diez mil pesetas hecho a la Empresa Baranel S. A., por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez la siguiente:

«Una tierra en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en las Palomeras, de tres hectáreas sesenta y seis áreas y sesenta y dos centésimas equivalentes a 37.662 metros cuadrados o sean 485.086 pies y 56 centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqueses de Malmediano; Sur y Oeste, camino de las Palomeras.»

Para su remate se ha señalado el día tres de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

3.077—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid se sigue expediente por doña Amparo Ferrer Real sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Alfaro Modesto, natural de Ayna (Albacete), hijo de don Francisco y doña Amada, difuntos, y que se dice que a finales del año 1940 desapareció de su domicilio conyugal de la calle de San Isidro, número 15, de esta capital, marchándose, al arecer, a Orán, habiéndose recibido en dicho año 1940 carta del mismo, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de aquél.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comella.
573—A. J. y 2.ª 27-3-1957

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovidos por don Emilio Giménez Martí, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font, contra don Antonio Llobet Torrente, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Casa de planta baja solamente y cubierta de terrado, edificada sobre un solar que tiene seis metros 10 centímetros de fachada en la calle de Casanovas, por donde linda con su frente; por la derecha, entranco, con la casa y terreno que se describe a continuación del mismo dueño; por el fondo, con restante terreno de don Pedro Martín y don Juan Cortinas, de procedencia, y por la izquierda, con calle de San Francisco Javier, a la que tiene de fachada 14 metros 50 centímetros. Mide el terreno 90 metros cuadrados, y la edificación, 70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.626, libro 391, sección séptima, folio 2.461, finca 16.747, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital.

B) Casa compuesta de planta baja y piso y cubierta de terrado, edificada en un solar que tiene de frente cinco metros a la calle de Casanovas, y que linda: por la derecha de su entrada, con la finca siguiente en descripción del mismo dueño; por el fondo, con terreno dicho de los señores Martí y Cortinas, y por la izquierda, con la finca anterior. Mide lo edificado 52 metros 50 decímetros cuadrados por planta, y el terreno, 75 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.627, libro 392, sección séptima, folio 1, finca 16.748, inscripción primera, del propio Registro.

C) Una casa compuesta de planta baja y terrado, edificada sobre un solar que tiene de fachada seis metros 50 centímetros a la calle de Casanovas; por la derecha, en línea de 16 metros, y por el fondo, con terreno dicho de los señores Martí y Cortinas, y por la izquierda, con la finca antes descrita. Mide lo edificado 81 metros 25 decímetros cuadrados por planta, y el solar, 102 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.627, libro 392, sección séptima, folio 5, finca 16.749, inscripción primera.

Tasadas en la escritura de deudor en la suma de noventa mil pesetas la primera finca y setenta y cinco mil pesetas la declaración de obra; ciento veinte mil pesetas la segunda y noventa mil la declaración de obra, y ciento cuarenta mil la tercera y cien mil pesetas la declaración de obra, siendo, pues, el tipo de subasta la suma de seiscientos quince mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.

3.000-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día cuatro de mayo próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañez de Bilbao, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se indican, embargados como de la propiedad de doña Carmen Burnego Arias-Carvajal, vecina de Madrid, en juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad le promovió el Procurador don Isaías Vidarié, en representación de don Ignacio de Goiri Juaristi, a saber:

Primer lote.—Finca de labradío cerrada sobre sí de pared y bardo, llamada «Retuerto», en término de su nombre, Parroquia de Cancianes, Concejo de Cervera de Asturias, de cabida tres hectáreas treinta y un áreas y ocho centiáreas, tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Segundo lote.—La participación de 61 enteros, cuatrocientas diez y media milésimas por ciento indivisa de una finca urbana de recreo, sita en el término llamado «Coto de San Nicolás», parroquia de Ceares, en dicho Concejo, en la calle del General Suárez Valdés, número 2, cerrada de pared alta, compuesta de sótano y dos pisos altos, midiendo todo 3.410 metros 67 decímetros cuadrados. Está sita en Gijón, cuya participación fué tasada en 385.575 pesetas.

Advertencias.—Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por los Registros de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán asimismo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a dichos bienes, que es el que sirve de tipo a la subasta, con relación al lote o lotes en que deseen participar, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1957. El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.896-A. J.

SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fermín Gómez Menezo, contra las fincas que luego se describirán, radicantes en jurisdicción de este partido judicial, e hipotecadas por don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las expresadas fincas cuya descripción es la siguiente:

A) En Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, en esta provincia, sitio de la Viesca o Sierruca, cincuenta carros de tierra erial, poco más o menos, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas, lindando: al Norte, con carretera; por el Sur, Ange; Bezanilla; por el Este, doña Rosa Pérez, y por el Oeste, también carretera. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja destinado a cuadra y piso a bajar, que mide seis metros de frente por cinco de fondo, que hacen 30 de superficie.

B) Una casa sin número de gobierno, en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en esta provincia, sitio de la Sierra, denominada «El Plantillo», compuesta de sótano, planta baja, piso principal y segundo, abohardillado, y un terreno de ocho carros, ó 14 áreas 32 centiáreas; linda: al Norte, en una línea de 22 metros 70 centímetros, resto de la finca que se reservó el Sr. Presmanes; al Sur, en una línea de 23 metros 80 centímetros, camino de servidumbre, cuya propiedad se reservó don Francisco Presmanes, y por el cual tiene derecho a paso en toda su extensión la finca que se describe; al Este, en una línea de 70 metros 50 centímetros, carretera pública, y al Oeste, en una línea de 64 metros 50 centímetros, otra finca de don Francisco Presmanes.

C) Terreno en Bezana, al sitio de la Sierra de Bezana, de 24 carros y 41 centímetros, ó 43 áreas 63 centiáreas; linda: Norte, carretera que conduce a la estación de Bezana y más de don Juan Bárcena; Sur, alambrada que separa la finca objeto de descripción del ferrocarril Cantábrico; Este, mas de don Juan Bárcena, carretera y finca del señor Quesada, y Oeste, propiedad de don Francisco Presmanes Mier y Fernando Gómez Redondo, hoy don Juan Bárcena.

D) Terreno de 10 carros 60 centímetros, ó 18 áreas 55 centiáreas, al sitio de la Sierra, de repetido Bezana; linda: Norte, carretera; Este, don Francisco Bolado; Sur, Fernando Gómez Redondo, y Oeste, finca de herederos de don Juan Castillo.

E) En Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Llosa de Simón, una tierra labrantía de cabida ocho carros, ó 14 áreas 24 centiáreas; linda: al Norte, carretera; Este, Manuel Bárcena; Oeste, Antonio Herrera, y Sur, Ramón Revilla.

F) En el mismo pueblo de Prezanes, en el monte de la Viesca, un terreno a carrasco, de siete carros, ó sean 12 áreas 46 centiáreas; linda: Vendaval, Aurelia Bolado; Nordeste, Antonio Bolado; Sur, herederos de Juan Cabrero, hoy Manuel Bárcena, y Norte, Marcelino Polanco, antes terreno común.

G) En término de precitado Liencres, un terreno en parte erial y en parte cultivado, al sitio de la Sierruca, de cabida 67 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Moisés Toca; Sur, Manuel San Celedonio; Este, Moisés Toca, y Oeste, carretera.

H) En repetido pueblo de Prezanes, un terreno prado al sitio de la Viesca, de cabida 64 áreas; linda: al Norte, José

Cabrero; Sur, Aurelio Cabrero; Este, Marcelino Polanco, y Oeste, terreno común.

I) En igual pueblo de Prezanes, mies de la Torre, sitio del Campon o Marrual, terreno con cabida de seis carros, o 10 áreas 68 centiáreas linda: al Este, con finca de los herederos de Francisco Antonio Mier; al Sur, finca de dichos herederos y casa y tierra de Joaquín Herrera Mier, otra casa de dichos herederos Mier y tierra de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, finca de Manuel Pérez, y al Norte, finca de los herederos de Mier y de los herederos de Bezanilla.

J) En el mismo pueblo que la inmediata anterior, una tierra prado de cuatro carros, o sean siete áreas y 12 centiáreas, barrio Marruel, dentro de la posesión de junto la casa, que linda al Sur, con cerradura y finca de los herederos de Juan Castillo; Este finca de los herederos de Juan Castillo; al Oeste cerradura y finca de Manuel Bárcena y Manuel Pérez, y al Norte, terreno de los herederos de Antonio Herrera y de Manuel Bárcena.

K) Otro prado en el pueblo de Prezanes, sitio de la Real, cabida seis carros y medio, igual a 11 áreas 63 centiáreas, que linda: al Norte, Eloy Oyarbide; Sur, herederos de Francisco Mier; Este, Joaquín Mijares, y Oeste, herederos de Francisco Mier.

L) En igual pueblo de Prezanes, prado en la mies de Real, sitio de Cascante, cabida tres carros, o cinco áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Bolado; Oeste, cerradura y carretera; Sur, Juan Cabrero, y Este, herederos de Manuel Pérez.

LL) En igual pueblo de Prezanes, y mies de Real, una tierra prado de tres carros, o cinco áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ramón Blanco y lo mismo al Este, y Sur y Norte, de Leoncio Bárcena.

M) En dicho pueblo de Prezanes, Llosa de Pascual de Arriba, una heredad labrantía de 14 áreas 31 centiáreas, u ocho carros; linda: al Oeste y Norte, con cerradura a carretera pública; al Este, finca de Nicolás Pérez, y Sur, de Eloy Oyarbide.

N) En repetido pueblo de Prezanes, mies de Viesca, prado de 80 carros, o sea una hectárea 43 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Víctor Herrera; Sur, Enrique Herrera; Este, Pilar Bezanilla, y Oeste, carretera.

O) En idéntico pueblo de Prezanes barrio de Marruel, tierra a prado y labrantío, de seis carros de cabida, o diez áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda al Este, un arroyo y herederos de Manuel Bárcena; Sur, carretera; Oeste, Cipriano Bárcena, y Norte, Carmen Haya.

P) En Prezanes, barrio de Marruel, prado labrantío, de dos carros, o tres áreas 57 centiáreas, que linda: por el Este, Juan Bárcena, y por los demás vientos, con este mismo señor también.

Q) En igual pueblo de Prezanes, mies de Pascual, labrantío y prado, de dos carros, o tres áreas 57 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Juan Bárcena; Este, carretera, y Sur, Juan Bárcena.

R) En el mismo pueblo y Ayuntamiento sitio del Jaro, terreno erial, de cabida cuatro carros y 50 céntimos, equivalentes a ocho áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de doña Amalia Bezanilla.

S) Prado en dicho pueblo de Prezanes, mies del Valle, sitio de las Peñas, de cabida cinco carros 50 céntimos, o nueve áreas 79 centiáreas; linda: Norte, Cipriano Galván; Sur, Jaime Bezanilla; Este, Antonio Peredo, y Oeste, Manuel Bezanilla.

T) Tierra huerta con algunos árboles frutales en el pueblo de Prezanes, barrio llamado de Manuel, pagante a una casa quemada, de 30 áreas 2f centiáreas, o 17 carros; linda: Norte, José Pérez Mier; Sur, Luis Revilla Pérez, Este, herederos

de Petronila Herrera, y Oeste, Ramón Pérez Mier; lindando también por el Sur con solar de la casa quemada y otra casa de los herederos de Francisco Antonio Mier.

U) Dos terceras partes mancomunadas de una finca rústica de terreno labrantío en el pueblo de Prezanes, sitio de Pascual de Arriba, de ocho (carros, o 14 áreas 32 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Manuel Bárcena; Sur, Juan Bárcena; Este, Crisanta Bezanilla, y Oeste, Joaquín Pérez.

V) Tierra labrada, prado y erial en el pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pascual, de seis carros y 41 céntimos, o sean 11 áreas 47 centiáreas, que linda: al Este, Manuel Bárcena; Norte y Sur, carretera, y Oeste, Domingo Torre.

W) Tierra labrada prado y erial, pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pílon, de ocho carros y 54 céntimos, equivalente a quince áreas 28 centiáreas que linda: al Norte y Poniente, o sea Oeste, cerradura y seguido terreno común; Este, Telesforo Reigadas, y Sur, don Francisco Mier.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar número 5, piso primero, el día veintisiete del próximo mes de abril, a las once horas y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un mil novecientas pesetas en que de común acuerdo fueron tasadas por los contratantes las mencionadas fincas; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la expresada subasta.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, F. Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Maximino Basoa. 3.044—A. J.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia del día de hoy, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del de la Ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado, a instancia de Banco de Bilbao, contra don Cosme Rabascall Aragonés, para la efectividad de un préstamo de 119.481,40 pesetas de principal y 20.000 para costas, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce del mes de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 187.750 pesetas, importe del justiprecio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Linares.

Los bienes que se bastan son los siguientes:

1.ª Pieza de tierra situada en término de Dosaiguas, partida de Galaupas, de cabida dos hectáreas doce áreas noventa y cuatro centiáreas, plantada de viña y avellanos, lindante: al Este, con tierras de los herederos de José Sangenis; al Sur, con las de José Cabre Puvill; al Oeste, con la Sierra de la partida de Algás, y al Norte, con tierras de José Vidal.

2.ª Pieza de tierra situada en el término de Dosaiguas, partida Sorts, llamada «Hort de la Font», de extensión dieciocho áreas veinticinco centiáreas regadio, con cereales, avellanos y olivos; lindante: al Este, con la carretera; al Sur, con tierras de Bautista Rabascall; al Oeste, con las de Juan Aragonés, y al Norte, con el barranco dels Masos.

3.ª Pieza de tierra situada en el término de Dosaiguas, partida Algás, de cabida una hectárea noventa y siete áreas doce centiáreas, plantada de avellanos, viña garriga y yermo; lindante: al Este, con tierras de la viuda de Pedro Aragonés; al Sur, con las de Salvador Cabre; al Oeste, con la de Juan Cabre Torrell, y al Norte, con las de Juan Martí, hoy Juan Bautista Solana.

4.ª Corral antes, hoy almacén, con un alto, sito en el pueblo de Dosaiguas, calle del Medio, número 12, sin que conste su medida superficial, conteniendo el almacén una prensa hidráulica, dos lagares para aceite, tres para vino, dos tinajas y tres toneles, dos básculas para pesar boques, dos bombas para trasiego, una extranjería, movida por motor eléctrico, y demás accesorios; lindante la finca, a la derecha entrando, con casa de los herederos de Miguel Nolla; a la izquierda, con el camino de Porrera, y por la espalda, con tierras de Juan Aragonés. 3.006-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

AUTOR o AUTORES; se les cita, llama y emplaza por el corte y sustracción de 100 metros de hilo de cobre de tres milímetros de la línea telefónica que enlaza esta Base Aérea con Granada, hecho ocurrido entre los días 19 al 25 de enero próximo pasado; procesados en causa número 11 de 1957.—(142); y

AUTOR o AUTORES; se les cita, llama y emplaza por el corte y sustracción de 110 metros de hilo de cobre de tres milímetros de la línea telefónica que enlaza esta Base Aérea con la casa que ocupa el Teniente Coronel don Luis Gallo, hecho ocurrido el día 27 de enero próximo pasado; procesados en causa número 9 de 1957.—(170).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Aeródromo «Dávila», de Granada.